

DOSSIER. Medidas económicas y sociales.

Actualización
diaria

SOLICITAR DOSSIER

03 / 04 / 2020



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

DOSSIER.
Medidas económicas y sociales.
Actualización diaria.
15/07/2020

- 1. Decreto promulgatorio del Acuerdo en Materia de Cooperación Ambiental entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de los Estados Unidos de América y de Canadá, firmado en las ciudades de México, Washington, D.C. Y Otawwa, el treinta de noviembre y el once y el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020.**

El Acuerdo mencionado tiene como objetivo el buscar maneras de modernizar y mejorar la efectividad de la cooperación ambiental entre las partes; utilizar la cooperación ambiental como un medio para **promover políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente, incluyendo el apoyo a la implementación de las metas y objetivos ambientales del T-MEC**; el fortalecimiento de la cooperación entre las partes para conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, así como abordar desafíos y prioridades ambientales; promover la cooperación y participación en el desarrollo de leyes, regulaciones, procedimientos, políticas y prácticas ambientales, y el fortalecimiento de la cooperación relacionada con el cumplimiento y aplicación de las leyes y regulaciones ambientales.

- 2. Acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relativo a las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del 15 de julio de 2020.**

En el Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esa, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, se establece la reanudación de plazos a partir del 16 de julio de 2020, respecto de los trámites y procedimientos iniciados ante la Comisión, que se encuentren en curso, en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Asimismo, se establece que a partir del 3 de agosto, se reanudan los plazos respecto de los asuntos relacionados con los sistemas y manuales de recepción y asignación de operaciones con valores, de bancos y casas de bolsa, la toma de nota sobre metodologías y aranceles presentados para autorización por la cámara de derivados, autorizaciones de modificación a documentación entregada para organizarse como organismos autorregulatorios, y opinión BIA y BCP Bolsa de derivados. Por otro lado, se establece que a partir del 17 de agosto, se reanudan los cómputos de todos los trámites y procedimientos restantes.

- 3. Aviso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, relativo al periodo extraordinario para someter vehículos a verificación obligatoria, del 15 de julio de 2020.**

En el citado Aviso, la Dirección General de Autotransporte Federal, de la Subsecretaría de Transporte, hace del conocimiento, hasta el 31 de agosto de 2020, los permisionarios de los servicios regulados por la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con vehículos cuyos últimos dígitos de placa de identificación vehicular sean 5 o 6, gozarán de



un periodo extraordinario para someter sus vehículos a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánicas y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

4. Lineamientos Generales para la Operación del Comité de Apoyo denominado Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del 15 de julio 2020.

Los Lineamientos Generales referidos, tienen como objetivo el fungir como órgano de apoyo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para coadyuvar al desarrollo de capacidades institucionales en los niveles federal, estatal y municipal, en las fases de prevención, previsión, atención y recuperación para la población sujeta a asistencia social respecto de situaciones de emergencia o desastre, natura o antropogénico, en el ámbito de su competencia.

5. Circular 27/2020 del Banco de México del 15 de julio de 2020.

El Banco de México emitió la Circular 27/2020, dirigida a los almacenes generales de depósito, cámaras de compensación, casas de bolsa, casas de cambio, contrapartes centrales de valores, empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencia de fondos, empresas que presten el servicio de remesas, fondo de inversión, instituciones de crédito, instituciones de fianzas, instituciones de financiamiento colectivo, instituciones de fondos de pago electrónico, instituciones de seguros, intermediarios que formen parte de grupos financieros, participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa, personas morales interesadas en obtener la autorización por parte del Banco de México para llevar a cabo los servicios de ruteo, compensación o liquidación o cualquier combinación de estos mediante modelos novedosos, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades de información crediticia, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, sociedades financieras de objeto múltiple, sociedades financieras populares, uniones de crédito y la financiera nacional de desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero, relativa a la presentación al Banco de México de documentos digitales como mensajes de datos con firmas electrónicas; se informa que los mensajes de datos firmados electrónicamente deberán enviarse a los correos casp@banxico.org.mx; seguimientoespecial@banxico.org.mx; autorizaciones@banxico.org.mx.

6. Acuerdo ACQyD-INE del Instituto Nacional Electoral del 15 de julio de 2020.

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias del mismo Instituto, emitió el Acuerdo sobre la adopción de medidas cautelares por la probable promoción personalizada cometida por diversas personas servidoras públicas, derivado de la entrega de bienes y productos a la ciudadanía en el marco de la actual contingencia sanitaria, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/FEH/CG/9/2020, y sus acumulados, aprobado en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado, celebrada el 30 de junio de 2020, por unanimidad de votos; mediante el cual se exhorta a todas las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, a que se abstengan de realizar actos o conductas similares o idénticas a las señaladas, que impliquen la entrega u ofrecimiento de bienes y productos durante la emergencia sanitaria, que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que identifiquen a las y los servidores públicos.



7. Informe Técnico referente al nuevo coronavirus COVID-19 del 13 de julio de 2020.

La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, emitió el informe técnico referente al nuevo coronavirus COVID-19, mediante el cual se informa que la Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos y representa el 19.1% de todos los registros, y le siguen en mayor número de casos, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Tabasco, Jalisco, Veracruz, Yucatán, Coahuila, Quintana Roo y Puebla. Del 12 al 13 de julio, se registraron 2,261 más casos. Por último, se reiteran las medidas de higiene y seguridad.

8. Recomendación 15/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 14 de julio de 2020.

La Comisión emitió la Recomendación al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en razón que por la inadecuada atención médica que recibió una mujer y su recién nacido en el Hospital 1 de Octubre, el recién nacido perdió la vida, vulnerándose su derecho a la salud, a la vida y al interés superior de la niñez. De igual forma, a la madre se le negó su derecho a la protección de la salud y a una vida libre de violencia obstétrica. Lo anterior en razón que la atención médica fue realizada por personal médico residente sin supervisión, no se aplicaron medicamentos para madurar los pulmones, ni seguimiento adecuado de infecciones, no se realizaron radiografías, ni estudios de laboratorio necesarios.

Por lo tanto, la Comisión, recomendó al Director del ISSSTE, se repare el daño integralmente y se inscriba a los padres del recién nacido en el Registro Nacional de Víctimas y proporcione atención médica y psicológica. De igual forma, se recomendó crear un programa de prevención y atención de casos de violencia obstétrica, de forma permanente.

9. Recomendación 16/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al Instituto Mexicano del Seguro Social. 14 de julio de 2020.

La Comisión emitió la Recomendación 16/2020 al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en virtud que personal del HGR-196 proporcionó una inadecuada atención médica, incurriendo en negligencia, por omisión al no integrar la sospecha diagnóstica, así como la instauración oportuna del tratamiento de una persona, lo que llevo a su fallecimiento. Por tanto, la Comisión acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, vida e información en materia de salud.

Por lo anterior, la Comisión recomendó al Director General del IMSS, que en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), brinde la reparación integral por los daños causados, así como otorgarle a los familiares atención psicológica y tanatológica.

10. Tarjeta informativa de la Secretaría de Gobernación del 14 de julio de 2020.

La Secretaría de Gobernación Federal, emitió el comunicado mediante el cual informa la permanencia en el ejercicio del presupuesto los programas de prevención y atención de



las violencias contra las mujeres y niñas, en razón que son consideradas como actividades esenciales, por lo que se excepcionan de las medidas de austeridad emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se informó que el 24 de julio, el informe público del grupo interinstitucional de estrategia contra la violencias a mujeres, niñas, niños y adolescentes, encabezado por la Titular de la Secretaría de Gobierno.

15/07/2020



**tirant
tech**

Tecnología e
innovación jurídica

SOLICITAR DOSSIER